

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPL-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYETO: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LA I.E N° 0255 LAMAS - DISTRITO DE LAMAS - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Ruc/código :	20600263278	Fecha de envío :	22/06/2023
Nombre o Razón social :	SAN MARTIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:30:18

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En caso el objeto de la contratación sea la elaboración de expediente técnico -tal como lo señalan las propias Bases Estándar en la referencia del pie de página- no se debe incluir la otra penalidad N° 1. Además, las otras penalidades N° 3 y N° 4 se incluyen solo en caso de que el objeto del procedimiento de selección sea una supervisión de obra; por lo que, para el objeto de la contratación de la elaboración de expediente técnico solo correspondía a la Entidad consignar la otra penalidad N° 2, la cual tiene carácter de obligatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: 18.2 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

163 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto el presente cuestionamiento y luego del correspondiente análisis, en aplicación a las Bases Estándar de Consultoría de Obra donde señalan a pie de página que en caso el objeto de la contratación sea la elaboración de expediente técnico, no se debía incluir esa penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime la otra penalidad obligatoria N° 1, consignada en el numeral 3.1 ¿Terminos de Referencia¿ del Capítulo III ¿Requerimiento¿ y en la cláusula décimo tercera del Capítulo V de la Sección Específica de las Bases, correspondiente a la Proforma del Contrato.